



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.031				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2014-011	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	JOSE DE JESUS BUITRAGO HERRERA	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2015-136	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	HORACIO VASQUEZ INFANTE	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2016-028	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	ALICIA NARANJO MERLO	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2018-338	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	LUZ AMPARO REYES BELTRAN	TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2019-146	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	PATRICIA AVILA MONSALVE	GERARDO FERREIRA HERNANDEZ	TRASLADO DE LA LIQUIDACION.
2020-006	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	JOSE ELIO HERNANDEZ	TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2020-053	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	JUAN DIEGO GUERRERO PABON	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2020-129	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	OSCAR JIMENEZ BUENDÍA	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2020-135	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	CRISTHIAN PABON	TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2020-136	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	EDUARDO GUERRERO	TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2021-073	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	ALBERTO TORRES DELGADO	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2022-053	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	SANIN RENOGA VARGAS	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2022-122	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	SAMUEL ARENAS SANDOVAL	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2022-202	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	LUIS ALFREDO FIGUEROA BLANCO	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.
2022-221	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANAGRARIO S.A.	BLANCA ROSA PINZON DE MENDEZ	TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.

Siendo las 8.a.m. de hoy 04 de mayo de 2023, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANDA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE., POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 05/05/2023 y vencen el 09 de mayo de 2023 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA